

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(3 0)

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto - Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 asignado a la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el Grupo de Gestión Humana efectuó la revisión de los documentos aportados por la señora **LUZ PATRICIA CAMELO URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.747.818, constatándose el cumplimiento de los requisitos y el perfil exigidos en el Manual de Específico de Funciones vigente en la entidad para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13.

Que para amparar el nombramiento ordinario se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 2821 de 2021 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario"

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter ordinario a la señora LUZ PATRICIA CAMELO URREGO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.747.818, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 asignado a la DIRECCIÓN GENERAL con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 8.135.506), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora LUZ PATRICIA CAMELO URREGO.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

> COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D. C., a los 0 4 FEB. 2021

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ **Director General**

Nubia Lucia Wilches Quintana – Subdirectora Administrativa y Financiera. $N(\underline{w} \ Q)$ Sandra Viviana Peña Arias – Coordinadora Grupo Gestión Humana.